

R.U.T.: 78.068.830-0**FACTURA ELECTRONICA****Nº 39584****S.I.I. - CURICO**

30 de diciembre de 2024

Señor(es)	: CONSTRUCTORA MALPO SPA		Fecha Emisión	: 30-12-2024
R.U.T	: 79.540.520-8		Cond. de Venta	: Contado
Dirección	: UNO ORIENTE 801		Fecha Vencimiento	: 30-12-2024
Comuna	: Talca		E-mail	: marcossaez20@gmail.com
Giro	: CONSTRUCCION			
Código interno	:			
Observaciones	: Orden de trabajo N° 95604 Patente STLZ85			

Documentos Referenciados

Tipo Documento	Folio	Fecha

Cantidad	Código	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Total
1,0	Repuestos	Repuestos	234.871		234.871
1,0	Mano de Obra	Mano de Obra	130.000		130.000
1,0	T.Terceros y	T.Terceros y Otros	4.877		4.877
Subtotal		Neto	19% I.V.A.	Total	
\$369,748		\$ 346.261	\$ 65.790		\$ 412.051

Son: Cuatrocientos doce mil cincuenta y un pesos. -**CANCELADO**

Curicó, _____ de _____ del 2024

Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014Verifique documento: www.sii.clDesarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl

R.U.T.: 78.068.830-0
FACTURA ELECTRONICA
Nº 39584
S.I.I. - CURICO

30 de diciembre de 2024

Señor(es)	: CONSTRUCTORA MALPO SPA	Fecha Emisión	: 30-12-2024
R.U.T	: 79.540.520-8		
Dirección	: UNO ORIENTE 801		
Comuna	: Talca	Cond. de Venta	: Contado
Giro	: CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento	: 30-12-2024
Código interno	:	E-mail	: marcossaez20@gmail.com
Observaciones	: Orden de trabajo N° 95604 Patente STLZ85		

Documentos Referenciados

Tipo Documento	Folio	Fecha

Cantidad	Código	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Total
1,0	Repuestos	Repuestos	234.871		234.871
1,0	Mano de Obra	Mano de Obra	130.000		130.000
1,0	T.Terceros y	T.Terceros y Otros	4.877		4.877
Subtotal		Neto	19% I.V.A.	Total	
\$369,748		\$ 346.261	\$ 65.790		\$ 412.051

Son: Cuatrocientos doce mil cincuenta y un pesos. -

CANCELADO

Curicó, _____ de _____ del 2024


Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Desarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl
Nombre:.....

R.U.T: **Fecha:**.....

Recinto:..... **Firma:**.....

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

CEDIBLE